



DISPOSICIÓN Nº 4960

BUENOS AIRES 02 AGO 2013

VISTO, el expediente nº 1-47-22589/11-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e.I (División Diagnóstica) solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado BNZ2- ONLINE DAT BENZODIAZEPINES II / TEST PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DE BENZODIACEPINA EN ORINA HUMANA EN LOS SISTEMAS ROCHE/HITACHI COBAS C.

Que a fs. 93 consta el informe técnico producido por el Servicio de Productos para Diagnóstico que establece que el producto reúnen las condiciones de aptitud requeridas para su autorización.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley 16.463, Resolución Ministerial Nº 145/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º inciso 11) del Decreto 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;



DISPOSICIÓN Nº 4960

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado BNZ2- ONLINE DAT BENZODIAZEPINES II / TEST PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DE BENZODIACEPINA EN ORINA HUMANA EN LOS SISTEMAS ROCHE/HITACHI COBAS C que será elaborado por ROCHE DIAGNOSTICS GMBH (ALEMANIA) e importado por PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e.l (División Diagnóstica) a expendirse en envases conteniendo CASSETTE PARA 200 DETERMINACIONES, CONTENIENDO: R1, ANTICUERPOS POLICLONALES ANTI-BENZODIAZEPINAS Y R2, DERIVADO DE BENZODIAZEPINA CONJUGADO A MICROPARTICULAS.,cuya composición se detalla a fojas 25 con un período de vida útil de 18 (DIECIOCHO) meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2 y 8 °C.

§

ARTICULO 2º.- Acéptense los rótulos y manual de instrucciones obrantes a fojas 42 a 76 debiendo constar en los mismos que la fecha de vencimiento es la declarada por el elaborador impreso en los rótulos de cada partida.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente.

ARTICULO 4º.- LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, se reserva el derecho de reexaminar los métodos de control, estabilidad y elaboración cuando las circunstancias así lo determinen.



DISPOSICIÓN Nº 4960

ARTICULO 5º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición junto con la copia de los proyectos de Rótulos y de Manual de Instrucciones y del Certificado correspondiente. Notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Expediente nº: 1-47-22589/11-7.-

DISPOSICIÓN Nº: 4960

av.


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE VENTA
DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO

Expediente nº:1-47-22589/11-7.-

Se autoriza a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.e.I (División Diagnóstica) a comercializar el Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" denominado BNZ2-ONLINE DAT BENZODIAZEPINES II / TEST PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DE BENZODIAZEPINA EN ORINA HUMANA EN LOS SISTEMAS ROCHE/HITACHI COBAS C, en envases conteniendo CASSETTE PARA 200 DETERMINACIONES, CONTENIENDO: R1, ANTICUERPOS POLICLONALES ANTI-BENZODIAZEPINAS Y R2, DERIVADO DE BENZODIAZEPINA CONJUGADO A MICROPARTICULAS. Se le asigna la categoría: Venta a laboratorio de Análisis clínicos por hallarse comprendido en las condiciones establecidas en la Ley 16.463, y Resolución M.S. y A.S. Nº 145/98. Lugar de elaboración: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH (ALEMANIA). Periodo de vida útil: 18 (DIECIOCHO) meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2 y 8 °C. En las etiquetas de los envases, anuncios y Manual de instrucciones deberá constar PRODUCTO PARA DIAGNOSTICO DE USO "IN VITRO" USO PROFESIONAL EXCLUSIVO AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

Certificado nº: **007935**

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA.

Buenos Aires, 02 AGO 2013

A

DELEGADO Y SUBDELEGADO
SUB-INTERVENIENTE
A.N.M.A.T